



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

3 DE JULIO DE 2019

No. 126

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la tercera Convocatoria del programa social, “Talleres de Artes y Oficios Comunitarios 2019” 3
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para participar en la VI Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México a realizarse del 16 al 25 de agosto de 2019 11

Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP)

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-051/130619-E-SEMOVI-RTP-75/010119 17
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-050/130619-E-SEMOVI-RTP-75/010119 18
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Estatuto Orgánico, aprobado por el H. Consejo de Administración, con numero de Acuerdo IIE-001-2019 19

Servicio de Transportes Eléctricos

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-058/140619-E-SEMOVI-STE-26/010119 20

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la evaluación interna 2019, de los programas sociales del ejercicio fiscal 2018 21

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Nota Aclaratoria al “Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Seguro Contra la Violencia de Género”, para el ejercicio fiscal 2019”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de mayo de 2019 22

Alcaldía en Iztapalapa

- ◆ Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación del programa social “Sistema Público de Cuidado”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2019, Tomo II 24

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número SACMEX-LP-095-2019.- Convocatoria 050.- Contratación de acciones para la sustitución del colector dentro de la Alcaldía en Gustavo A. Madero 25
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-065-19.- Convocatoria 63.- Contratación de obra pública a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo el proyecto integral de puntos de innovación, libertad, arte, educación y saberes (PILARES), “Pilares El Molino” 28
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-066-19.- Convocatoria 64.- Contratación de obra pública a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo el proyecto integral de puntos de innovación, libertad, arte, educación y saberes (PILARES), “Pilares Miguel Hidalgo” 30
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-067-19.- Convocatoria 65.- Contratación de obra pública a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo el proyecto integral de puntos de innovación, libertad, arte, educación y saberes (PILARES), “Pilares San Miguel Topilejo” 32
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-068-19.- Convocatoria 66.- Contratación de obra pública a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo el proyecto integral de puntos de innovación, libertad, arte, educación y saberes (PILARES), I) Área verde y juegos infantiles; II) canchas deportivas, gimnasio al aire libre y área verde 34
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-069-19.- Convocatoria 67.- Contratación de obra pública a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo el proyecto integral de puntos de innovación, libertad, arte, educación y saberes (PILARES), “Santiago Atzacoyalco” 36
- ◆ **Alcaldía en Coyoacán.-** Licitación Pública Nacional, número 30001084/001/19.- Convocatoria No. 001.- Adquisición de paquetes de útiles escolares (niveles: preescolar, primaria y secundaria) 38
- ◆ **Alcaldía Coyoacán.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números COY-DGODU-OD-LP-13-19 a COY-DGODU-OD-LP-15-19.- Convocatoria No. AC-DGODU-RL-04-2019.- Contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de trabajo realizado para la rehabilitación de la red de drenaje sanitario y rehabilitación de la red secundaria de drenaje dentro de la demarcación territorial 40
- ◆ **Alcaldía en Venustiano Carranza.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 3000-1061-014-19 y 3000-1061-015-19.- Convocatoria N°. 007/19.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para la realización de trabajos de mantenimiento, conservación y rehabilitación de planteles de nivel básico y Centro de Desarrollo Infantil 43

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Consultores y Asociados Telchak, S.C. 46
- ◆ Constructores Hidráulicos SYG, S.A. de C.V. 46
- ◆ Under ZGA, S.A. de C.V. 47

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

Dr. Francisco Chíguil Figueroa, Alcalde del Órgano Político Administrativo, con fundamento en los artículos 52, 53 Apartado A, numerales 1 y 2, apartado B numerales 1 y 3 fracciones XXXIV, XXXVI y XXXIX de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1 y 3, fracción IV, 6 fracción XIII y 11 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 1 y 2 fracción II, 5, 21, 29 fracción VIII, 30, 31 fracción I y 35 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 32, 33, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículos 34, 124 y 129 de la ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 13 de mayo de 2019 fue publicado “Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Seguro Contra la Violencia de Género”, para el ejercicio fiscal 2019”, por parte de la Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Número 89.

II.- Que es pertinente brindar claridad a la ciudadanía para un correcto entendimiento de las Reglas de Operación de los programas sociales a ejecutarse en la Alcaldía Gustavo A. Madero durante el ejercicio fiscal 2019, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL “AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL, “SEGURO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2019.

1.- En la página 27, tercer párrafo, que forma parte del apartado **III.3. Definición de la Población Objetivo del Programa Social**,

DICE:

(...)

Se atenderán hasta 500 casos de mujeres víctimas de violencia de género en proceso de separación de su agresor con denuncia ante el ministerio público, derivado de los índices de violencia de género contra las mujeres y niñas de esta demarcación territorial y con un perfil bajo cuyas características principales son:

(...)

DEBE DECIR:

(...)

Se atenderán hasta 500 casos de mujeres víctimas de violencia de género en proceso de separación de su agresor con **Denuncia ante el Ministerio Público o Queja presentada ante Persona Juzgadora**, derivado de los índices de violencia de género contra las mujeres y niñas de esta demarcación territorial y con un perfil bajo cuyas características principales son:

(...)

2.- En la página 28, en el apartado **IV.3.- Alcances**, primer párrafo,

DICE:

IV.3.- Alcances.

Programa social de transferencias monetarias que fortalezcan al pleno desarrollo de las mujeres víctimas de violencia de género, que se encuentren en el proceso de separación del agresor con denuncia en procesos con la finalidad de la recuperación y reconocimiento de sus derechos sociales, económicos, y salvaguarda de su integridad cuyo apoyo les permita capacitarse para integrarse al sector laboral.

(...)

DEBE DECIR:**IV.3.- Alcances.**

Programa social de transferencias monetarias que fortalezcan al pleno desarrollo de las mujeres víctimas de violencia de género, que se encuentren en el proceso de separación del agresor con **Denuncia ante el Ministerio Público o Queja presentada ante Persona Juzgadora**, con la finalidad de la recuperación y reconocimiento de sus derechos sociales, económicos, y salvaguarda de su integridad cuyo apoyo les permita capacitarse para integrarse al sector laboral.

(...)

3.- En la página 29, en el apartado **VII.2 Requisitos de Acceso, Documentación requerida,**

DICE:**Documentación Requerida**

Acta de nacimiento (original y copia para expediente).

Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, este podrá ser recibo telefónico, recibo de agua o predio recibo de luz (original para cotejo y copia para expediente)

Identificación oficial con fotografía (Original para cotejo y copia para expediente)

Clave Única de Registro de Población CURP (original para cotejo y copia para expediente.)

Fotografía tamaño infantil blanco y negro o a color (para expediente.)

Denuncia presentada ante la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México por alguna de las causales determinadas como violencia de género.

Documento de la Secretaría de las Mujeres que compruebe la inexistencia dentro de los padrones como beneficiaria a su programa social

Escrito protesta de decir verdad donde se exprese que no está inscrita la solicitante en otro proyecto similar con las mismas características.

La entrega de los documentos no garantiza el otorgamiento del apoyo

DEBE DECIR:**Documentación Requerida**

Acta de nacimiento (original y copia para expediente).

Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, este podrá ser recibo telefónico, recibo de agua o predio recibo de luz (original para cotejo y copia para expediente)

Identificación oficial con fotografía (Original para cotejo y copia para expediente)

Clave Única de Registro de Población CURP (original para cotejo y copia para expediente.)

Fotografía tamaño infantil blanco y negro o a color (para expediente.)

Denuncia ante el Ministerio Público o Queja presentada ante Persona Juzgadora.

Documento de la Secretaría de las Mujeres que compruebe la inexistencia dentro de los padrones como beneficiaria a su programa social

Escrito protesta de decir verdad donde se exprese que no está inscrita la solicitante en otro proyecto similar con las mismas características.

La entrega de los documentos no garantiza el otorgamiento del apoyo

TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 26 de junio de 2019.

(Firma)

Dr. Francisco Chíguil Figueroa
Alcalde en Gustavo A. Madero
